



# Municipalidad de Río Ceballos

## Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



### ORDENANZA N° 2914/2023

#### VISTO:

La Ordenanza N° 1949/12, sancionada el 22 de mayo de 2012, y Ordenanza N° 2384/17 de fecha 12 de abril de 2017, en las cuales, respectivamente, se designó con el nombre “JESÚS ERNESTO BUSTAMANTE” e “HILARIO BRÁJEDA a una calle pública ubicada en el barrio El Vergel; y

#### CONSIDERANDO:

Que los nombres asignados en las referidas Ordenanzas N° 1949/12 y 2384/17, corresponden en parte al trazado de la misma calle pública, lo cual ha ocasionado y sigue generando numerosos problemas para los vecinos frentistas, como así también a los registros catastrales municipales y servicios en general.

Que atento a ello resulta imprescindible regularizar esta situación a los efectos de salvaguardar los intereses de los vecinos y vecinas de las calles implicadas, como así también a los habitantes del barrio El Vergel, a las personas o empresas de servicios que requieran identificar dichas calles y a los registros municipales.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS**  
**SANCIONA CON FUERZA DE**  
**ORDENANZA**

**Art. 1°) DEROGUENSE** las Ordenanzas N° 1949/12 y N° 2384/17, de acuerdo a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

**Art. 2°) DESÍGNESE** con el nombre de “**JESÚS ERNESTO BUSTAMANTE**” a



**ORDENANZA N° 2914/2023**

un tramo específico de las Calles N° 4 y N° 3, del barrio El Vergel, el cual se desarrolla en sentido Sudeste – Noroeste con una extensión aproximada de 660 mts. Su inicio se encuentra en la intersección de las calles El Bosquecito y Lomada Linda, y limita: al Norte con las manzanas con designaciones catastrales: 097, 107 y 109; al Sur con la parcela con designación catastral 1304400103097010 y con las manzanas designaciones catastrales 098 y 110; finalizando su recorrido en la intersección con la Calle N° 1, hoy JUAN CALCATERRA, a la altura de las parcelas 1304400103107014 y 1304400103110003, todo según Anexo I adjunto a la presente.

**Art. 3°) DESÍGNESE** con el nombre de “**HILARIO BRÁJEDA**”, a un tramo específico de la Calle N° 4 de barrio El Vergel, la cual se desarrolla en sentido Este-Oeste con una extensión aproximada de 410 mts. El inicio de la misma se encuentra a la altura de la parcela con designación catastral 1304400103110021; y limita: al Norte con la manzana con designación catastral 110, al Sur con las manzanas con designaciones catastrales 098 y 100; finalizando su recorrido en la intersección con la Calle N° 1, hoy JUAN CALCATERRA, a las alturas de las parcelas 1304400103100005 y 1304400103110035, todo según Anexo I adjunto a la presente.

**Art. 4°) TÓMENSE** las providencias necesarias para:

- a) Disponer del material de señalización correspondiente, incluyendo la cartelería adecuada.
- b) Transcribir en la cartelería exactamente los nombres: **JESÚS ERNESTO BUSTAMANTE** e **HILARIO BRÁJEDA** en las respectivas calles, tal cual está establecido en este articulado.
- c) Informar a los vecinos de barrio El Vergel de Río Ceballos la existencia de la presente Ordenanza;



# Municipalidad de Río Ceballos

## Concejo Deliberante

Av. San Martín 4400 - concejodeliberante@rioceballos.gob.ar



### ORDENANZA N° 2914/2023

**Art.5°) TÓMENSE** las providencias necesarias para disponer de la nueva nominación en los Registros Catastrales de esta Municipalidad y de la Provincia de Córdoba. –

**Art. 6°.-) COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO  
CEBALLOS, EN SESION ORDINARIA 37ma, DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2023,  
CONSTANDO EN ACTA N° 2052.-**